



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00051-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Juan de Dios León Cuervo

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a las liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de Bancolombia S.A. , la cual asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$44.774.513,24), liquidación del crédito hasta el 5 de mayo de 2022; y la presentada por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A., la cual asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$41.637.495), liquidación del crédito hasta el 18 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que dichas liquidaciones no fueron objetadas y por considerarse que estas se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ